República del Ecuador Superintendencia de Compañías

RESOLUCION No. 06-C-DIC- 171

EDUARDO MALDONADO SEADE, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma integral y codificación del estatuto de la compañía "AGHARTSA S.A."; otorgada ante el Notario Octavo del cantón Cuenca el 15 de Marzo del 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE, los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes No. IC-CI-108 y No. 230-DJ-06 de 4 de Abril del 2006, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma integral y codificación del estatuto de la compañía "AGHARTSA S.A.", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Octavo del cantón Cuenca y Vigésimo Noveno del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la referida escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a $$ 5 ABR 2006

Dr. Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que en fecha de hoy, 11 de Abril del 2006, he procedido a dar cumplimiento de lo dispuesto en la resolución que antecede.

Notario Octavo del Cantón Cuenca

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 144. del REGISTAU M. CAMHL se dá así cumplimizato a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo escablecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto dei mismo uño.

Cuenca, a 09 de Hayo

n. 11 12 4 11 . v n re.

DR REM TO AUQUILLA LUCERO RECESTABLER MERCANTIL

8A ...